



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 21 de diciembre del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°684-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121** este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
		CONSORCIO									
1	20445464261	NUEVA FLORIDA	18/12/2023	22:09:38	20445464261	18/12/2023	22:12:22	Enviado	Valido		
2	20403160190	PCD S.A.C.	18/12/2023	14:03:32	20403160190	18/12/2023	14:04:02	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:



		DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA						
N°	POSTORES	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 1)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS. (ANEXO N° 5)	OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 6)
1	CONSORCIO NUEVA FLORIDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	PCD S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

(Handwritten signatures in blue ink)



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSORCIO NUEVA FLORIDA de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: PCD S.A.C. de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

De la verificación correspondiente para la **EVALUACIÓN** de su oferta, el **Comité de Selección** determinó:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO			
		$O_i = \text{Precio } i$			
1	CONSORCIO NUEVA FLORIDA	98 PUNTOS	98 PUNTOS	98 PUNTOS	2
2	PCD S.A.C.	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	1

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases. Si el postor no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	POSTOR
		1	2
		PCD S.A.C	CONSORCIO NUEVA FLORIDA
A	capacitación técnica y profesional	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
A.1	equipamiento estratégico		
A.2	calificaciones del plantel técnico formación académica		
A.3	experiencia del plantel profesional clave		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DESCALIFICA	CALIFICA

PCD S.A.C

EXPERIENCIA N°01

Del Contrato Privado de ejecución de Obra se evidencia que el objeto de contratación es "Remodelación y Ampliación de la Fabrica Pesquera Costas del pacifico" por lo que no corresponde a obra similares debido que en las bases solicitamos OBRAS Y/O SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DEFENSAS Y/O PROTECCIONES COSTEROS O RIBEREÑOS MEDIANTE ENROCADOS. Asimismo el postor acredita el monto de S/8,071,470.16 soles por lo que no acumula el monto facturado equivalente a (0.5 veces el valor referencial, motivo por el que el colegiado determina como descalificada la oferta presentada.

CONSORCIO NUEVA FLORIDA

EXPERIENCIA N°01

De la revisión del contrato se evidencia que califica por el monto de S/ 8,215,059.70 soles.

EXPERIENCIA N°02

De la revisión del contrato se evidencia que califica por el monto de S/ 2,585,521.48 soles.

EXPERIENCIA N°03

De la revisión del contrato N°030-2019 – MINAGRI – PSI se evidencia que califica por el monto de S/1,002,013.46 soles.

EXPERIENCIA N°04

De la revisión del contrato N°025-2019-GRLL-GRCO PSI se evidencia que califica por el monto de S/2,698,571.11 soles.

EXPERIENCIA N°05

De la revisión del contrato se evidencia que califica por el monto de S/5,248,677.25 soles.

EXPERIENCIA N°06

De la revisión del contrato N°004-2020 se evidencia que califica por el monto de S/6,342,152.69 soles.



EXPERIENCIA N°07

De la revisión del contrato N°029-2022 se evidencia que califica por el monto de S/1,004,891.41 soles.

Se evidencia que el Consorcio Nueva Florida acumula un importe de S/27,096,887.10 soles por lo que si obtiene el acumulado al equivalente de 0.5 veces del valor referencial.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2401121** al postor **CONSORCIO NUEVA FLORIDA** integrado por **SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L. Y LCL CONTRATISTAS S.A.C.**, por el monto de **S/ 45,112,232.32 (Cuarenta y cinco millones ciento doce mil doscientos treinta y dos con 32/100 Soles)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 10:30 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


AUGUSTO HAIR DIAZ GOICOCHEA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR